

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 009-2025-GM/MDS

Subtanjalla, 14 de enero de 2025

VISTOS:

Informe N° 004-2025/GSS/MDS de fecha 13 de enero del 2025; la Resolución de Gerencia Municipal N° 182-2024-GM/MDS de fecha 19 de setiembre del 2024; la Resolución de Alcaldía N° 001-2025-ALC/MDS de fecha 02 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 182-2024-GM/MDS de fecha 19 de setiembre del 2024, se designó al **ING. BACH. AMBIENTAL Y SANITARIO CESAR AUGUSTO BENJAMIN CACCHA ARCE** como Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita;

Que, mediante Informe N° 004-2025/GSS/MDS de fecha 13 de enero del 2025, emitido por la Gerencia de Servicios de Saneamiento, donde solicita la designación de la Ing. Elsie Roció Hernández Poma, como Responsable del Área Técnica Municipal (ATM);

Estando a lo expuesto y en uso de facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2025-ALC/MDS de fecha 02 de enero de 2025 donde se aprueba la delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir del 14 de enero del 2025 a la **ING. ELSIE ROCIO HERNÁNDEZ POMA** como Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

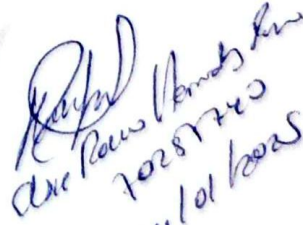
ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 182-2024-MDS de fecha 19 de setiembre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR la notificación al interesado y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ABG. JOSÉ LUIS VILLALBA HEREDIA
GERENTE MUNICIPAL


ABG. CESAR AUGUSTO BENJAMIN CACCHA ARCE
70287420
14/01/2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 009-2025-GM/MDS

Subtanjalla, 14 de enero de 2025

VISTOS:

Informe N° 004-2025/GSS/MDS de fecha 13 de enero del 2025; la Resolución de Gerencia Municipal N° 182-2024-GM/MDS de fecha 19 de setiembre del 2024; la Resolución de Alcaldía N° 001-2025-ALC/MDS de fecha 02 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 182-2024-GM/MDS de fecha 19 de setiembre del 2024, se designó al **ING. BACH. AMBIENTAL Y SANITARIO CESAR AUGUSTO BENJAMIN CACCHA ARCE** como Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita;

Que, mediante Informe N° 004-2025/GSS/MDS de fecha 13 de enero del 2025, emitido por la Gerencia de Servicios de Saneamiento, donde solicita la designación de la Ing. Elsie Roció Hernández Poma, como Responsable del Área Técnica Municipal (ATM);

Estando a lo expuesto y en uso de facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2025-ALC/MDS de fecha 02 de enero de 2025 donde se aprueba la delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal;

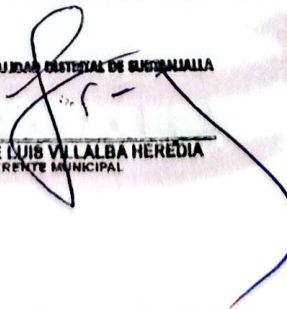
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir del 14 de enero del 2025 a la **ING. ELSIE ROCÍO HERNÁNDEZ POMA** como Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 182-2024-MDS de fecha 19 de setiembre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR la notificación al interesado y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA**
ABOG. JOSE LUIS VILLALBA HEREDIA
GERENTE MUNICIPAL